

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

1078.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día de hoy, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA SOBRE NUEVO DÍA CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS CONSEJO DE GOBIERNO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia que, literalmente, dice:

Por la presente, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO que las sesiones ordinarias de este Órgano pasen a celebrarse los viernes de cada semana, a las 9,30 horas, a partir del próximo día 4 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 4 de mayo de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

1079.- Con fecha 24 de abril del año 2007, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla, para sufragar los gastos de alquiler del local sede de la misma, dentro de las acciones de promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Asimismo, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, acordó la autorización de la prórroga para el año 2007 del "Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla, para la realización de distintas actividades de promoción y estímulo de la cultura y religión musulmanas, en el marco de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense", publicado en BOME núm. 4294, de 12 de mayo de 2006, existiendo crédito suficiente para ello.

Melilla, 8 de mayo de 2007

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA AGRUPACIÓN DE LA COMUNIDAD MUSULMANA DE MELILLA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALQUILER DEL LOCAL SEDE DE LA MISMA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DE LOS VALORES DE COMPRENSIÓN, RESPETO Y APRECIO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LA POBLACIÓN MELILLENSE.

En Melilla, a 2 de abril de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto de Presidencia número 12, de fecha 31 de enero de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, en representación de la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla el Sr. D. Mohamed Ahmed Moh, con D.N.I. 45.265.610-T, en su calidad de Presidente, cargo para el que fue elegido por la Asamblea General, de fecha 15 de agosto de 2004, según consta en un acta de la misma fecha.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.

Que el artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 1 preceptúa: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la